



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES  
PEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 333 Fecha: 23 DIC. 2019

## N° 320 **Resolución Gerencial Regional** **2019-Gobierno Regional del Callao/GGR**

Callao, 23 DIC. 2019

### VISTOS:

El oficio N° 5701-2019-HNDAC-DG-OARH de fecha 18 de Noviembre de 2019, emitido por el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión; y el Oficio N° 647-2019-OARH-HN.DAC-C de fecha 06 de Diciembre de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Daniel Alcides Carrión; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 417 de fecha 13 de agosto de 2019 se resuelve delegar al Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y del Comité de Administración del Fondo Educativo (CAFED);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2019 de fecha 17 de Junio de 2019, se designó al Dr. JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA, en el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Oficio N° 5701-2019-HNDAC-DG-OARH de fecha 18 de Noviembre de 2019, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, eleva al despacho del Gobernador la propuesta de Término de Designación del DR. JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA;

Que, mediante Oficio N° 647-2019-OARH-HN.DAC-C de fecha 06 de Diciembre de 2019, la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, deja constancia que el Dr. JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA, siendo un médico en la especialidad de Medicina Intensiva y habiendo falencia de estos especialista en la unidad de cuidados intensivos –UCI, se ha programado sus actividades por necesidad de servicio desde el mes de diciembre, adjunta el Memorando N° 232-2019-HNDAC-DEC de fecha 22 de Noviembre de 2019, del Jefe del Dpto. de Áreas Críticas, que informa el horario de trabajo del mes de diciembre 2019, y la programación donde están consideradas las Guardias Hospitalarias que viene realizando el Dr. JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA en el mes de Diciembre, como sustento para otorgar el término de designación con eficacia anticipada;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, establece que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)”*;



Que, en atención a los documentos de vistos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el numeral 12 del artículo 23° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de Enero de 2018; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 417 de fecha 13 de agosto del año 2019 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 30 de Noviembre de 2019, la designación del Dr. JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA, en el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica del Hospital Daniel Alcides Carrión.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
ECON. MARIO FERNANDO LÓPEZ TEJERINA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 333 Fecha: 23.11.2019

